



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que la EPS Sura allegó respuesta al requerimiento realizado por el Despacho informando los datos del empleador y la dirección física y electrónica de la codemandada Claudia Carmenza Gutiérrez Márquez. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 29 de agosto del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **YENNY TATIANA TORRES CASTRO**
Demandado: **VALENTINA VÁSQUEZ GUTIÉRREZ**
CLAUDIA CARMENZA GUTIÉRREZ MÁRQUEZ
Radicado: **170014003010-2022-00319-00**

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del presente proceso, y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por parte de la **EPS SURA**, donde suministra información del pagador que realiza los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y los datos de dirección física y electrónica de la demandada **CLAUDIA CARMENZA GUTIÉRREZ MÁRQUEZ**, a saber:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 30326389	CLAUDIA CARMENZA GUTIERREZ MARQUEZ	CALLE 31 9 97 GALAN MANIZALES
Teléfono 8840144	Tipo Afiliado TITULAR	Tipo Trabajador Dependiente
Celular 3014543494	Correo electrónico GUTIERREZMARQUEZCLAUDIA@GMAIL.	

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
71706451	WALTER FLOREZ VEGA	CR 47 # 53 - 41		

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 143 el 30 de agosto de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Diana María López Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f294e45ae1a793f366deee7561e8b03378d7baf1d2c60f585e9119e0a692971d**

Documento generado en 29/08/2022 11:56:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>